

INFORME DE COMISARIO

Machala, 18 de Enero del 2017

A Los señores accionistas de:

ARMATECSA S.A.

De conformidad con lo dispuestos en el art. 279 de la ley de Compañías vigente, y en calidad de COMISARIO de ARMATECSA S.A. se ha examinado el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2016 y el Estados de Resultado integral por el año terminado en la misma fecha.

Mi examen se realizó de acuerdo a disposiciones del reglamento vigente, mismo que es avalado por la documentación correspondiente y permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados.

Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y el Directorio, considero que el libro de acciones y accionistas es manejado adecuadamente. Por otro lado los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados con conformidad cumpliendo las leyes vigentes.

En mi examen he revisado el sistema de control interno de la compañía, encuentro satisfactorio en cuanto a la seguridad, protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa, guardan los parámetros recomendados para este fin.

Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables, además han sido elaborados elaborados considerando los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En mi opinión que está basada en lo anteriormente descrito, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de ARMATECSA S.A. al 31 de Diciembre del 2016, y el resultado de la gestión administrativa se refleja en el Estado de Resultados Integral, de conformidad con las regulaciones legales los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables exigidas por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente
Ing. Freddy Palacines Jaramillo
COMISARIO